

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Resolución 40176 de 2023. Ministerio de Minas y Energía.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 2

Nuevo representante de las Organizaciones Populares de Vivienda ante el Consejo Superior de Vivienda

Resolución 0106 de 2023. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 3

El Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

Comunicado de prensa. Departamento Nacional de Planeación.

[Seguir leyendo](#)

Pág. 4

NORMATIVIDAD VIGENTE

Ampliada la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP-



Foto: Freepik.es

RESOLUCIÓN 40176 DE 2023. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. (DESCARGA DOCUMENTO).

Con la expedición de la Resolución 40176 de 2023 se prorrogó por el término de quince (15) meses, contados a partir del cinco (5) de febrero de 2023, la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP- el cual fue adoptado por la Resolución 180540 de 2010.

El Reglamento Técnico tiene por objeto establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados, por la instalación y uso de sistemas de iluminación.

Nueva representante de las Organizaciones Populares de Vivienda ante el Consejo Superior de Vivienda



MINVIVIENDA

Foto: www.facebook.com/MinVivienda/

RESOLUCIÓN 0106 DE 2023. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGA DOCUMENTO).

Con la expedición de la Resolución 0106 de 2023 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio designó a

la Señora Ivon Darling Bustos Miller, en su calidad de postulada por la Función Construcción Social, como representante de las Organizaciones Populares de Vivienda ante el Consejo Superior de Vivienda (organización asesor del Gobierno Nacional en materia de vivienda).

SABÍAS QUE...

El Gobierno Nacional presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"



COMUNICADO DE PRENSA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Presidente Gustavo Petro, junto con el Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP, y el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentaron el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", el cual tiene como objetivo atender las necesidades del país y contempla, entre otros, aspectos:

- ✓ Una inversión de \$1.154 billones, de lo cuales \$138,4 billones son para la Convergencia regional; \$114,4 billones para la transformación productiva y acción climática; \$743,7 billones para temas relacionados con la Seguridad Humana y la justicia social; \$46,1 billones para el Derecho Humano a la alimentación; \$28 billones para el Ordenamiento del Territorio alrededor del agua; y 83,4 para Estabilidad Macroeconómica. Así mismo, fueron incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo \$50,4 billones para temas respecto al conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

- ✓ La actualización de Catastro Multipropósito, la utilización de los excedentes financieros del carbón y del petróleo con el objetivo de iniciar la transición energética.
- ✓ Plantea cinco ejes transformadores: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y Convergencia regional.

En lo que se refiere al Ordenamiento Territorial, con el Plan Nacional de Desarrollo se busca transformar el campo e incrementar la productividad del país con justicia social y ambiental generando un cambio en la planificación del territorio y del desarrollo de territorio en que se tengan en cuenta el componente ambiental y de áreas de especial interés que sean objetos centrales desde un enfoque funcional de ordenamiento, el cual tendrá un presupuesto aproximadamente de \$28 billones.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutivo:

Guillermo Herrera Castaño

Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

Investigadores Jurídicos:

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

Monica Sierra Avellaneda

Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

